



Universidad Nacional de Salta
 FACULTAD DE HUMANIDADES
 AVDA. BOLIVIA N° 5150 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 01 JUL. 2008

RES. H. N° **786-08**

Expte. N° 20.244/08; 20.245/08 y 20.246/08

VISTO:

Las Res. N° 207-SRT-08; 208-SRT-08 y 209-SRT-08, por las cuales se Implementan Turnos Ordinarios de Exámenes, correspondiente a los meses de Julio/Agosto de 2008, para las materias de las carreras PROFESORADO EN LETRAS; TECNICO UNIVERSITARIO Y LICENCIATURA EN COMUNICACION SOCIAL y EDUCADOR SANITARIO carreras que se dictan en la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que las Resoluciones citadas requieren la correspondiente convalidación de la Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR las Resoluciones que se detallan a continuación, por las cuales se Implementan Turnos Ordinarios de Exámenes, correspondiente a los meses de Julio/Agosto de 2008, para las materias de las carreras de Profesorado en Letras; Técnico Universitario y Licenciatura en Comunicación Social y Educador Sanitario carreras que se dictan en la Sede Regional Tartagal.

RES. N°	EXPTE. N°	ASIGNATURA	CARRERA
207-SRT-2008	20.244/08	JULIO/AGOSTO 2008	PROFESORADO EN LETRAS
208-SRT-2008	20.245/08	JULIO/AGOSTO 2008	TEC. UNIVER. Y LIC. EN COM. SOC.
209-SRT-2008	20.246/08	JULIO/AGOSTO 2008	EDUCADOR SANITARIO

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a la Dirección de Sede Regional y Departamento Alumnos de la citada Sede y Publíquese en el Boletín Oficial de ésta Universidad.-

gvt.


 Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
 SECRETARIA
 Facultad de Humanidades U.N.Sa.




 Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
 DECANA
 Facultad de Humanidades - U.N.Sa.